



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220017 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HE CMN OCC OBLATOS)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E40-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Por oficio número 14A6031C/10/DG/12/1008/2023 de fecha 08 de junio de 2023, el Jefe de la División de Oncología en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017

I.2.- Por oficio número 14A6031C/DG/10/1009/2023 de fecha 16 de junio de 2023, recibido el 30 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, el Jefe de la División de Oncología en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/006089 de fecha 30 de junio de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Jefe de la División de Oncología en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 09 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

...

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nová en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO ALLAN HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Jefe de la División de Oncología de la Unidad Médica de
Alta Especialidad HE CMN OCC Oblatos
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E040220017**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

LBAP CMN

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2023/

006089 30 JUN 2023 Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

180-1

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente Oblatos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A6031C/DG/10/1009/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E040220017**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (UMAE HE CMN OCC OBLATOS)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente Oblatos, Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

006089

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Lic. Moisés O. Limón Ortega.-** Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



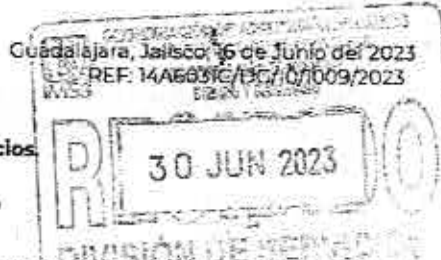
2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**



Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Presente

El objeto del contrato es Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Objeto en Jalisco, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.32 y 4.321 del manual Administrativo de Aplicación General de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al Instrumento Jurídico No. 988E040220017, vigente hasta el próximo 30 de Junio del 2023.

Este servicio nos resulta indispensable en la atención que se realiza diariamente a los pacientes de esta unidad, entrega de Medicamentos Mezclados Oncológicos, Antibióticos y Nutrición Parenteral del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que resulta ser soporte de vida para los pacientes el Mezclado de Dichos Medicamentos.

Por lo anterior, solicitamos atentamente su apoyo con la aceptación del convenio de ampliación en plazo y vigencia para el contrato 988E040220017 que Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de no interrumpir los tratamientos a los derechohabientes y continuar con atención oportuna, ya que el no contar con este servicio condiciona complicaciones que ponen en peligro la vida de los pacientes y alargan la necesidad de tratamiento y hospitalización, como ya se mencionó, con las consecuencias clínicas que esto supone, así como las implicaciones administrativas para la Institución. Cabe agregar que el importe máximo del contrato es suficiente para cubrir las necesidades durante este periodo.

DESCRIPCION	MONTO MIN DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO MÁX DEL CONTRATO SIN IVA
Contrato 988E040220017 Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023	\$9,502,312.23	\$23,755,442.46

La modificación solicitada atiende a las siguientes cláusulas del contrato 988E040220017:

Dice:

CUARTA VIGENCIA.

La Vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de Junio 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Debe decir:

CUARTA VIGENCIA.

La Vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DICE:

DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

PLAZO: El Plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrando al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio del 2023, conforme, a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del periodo de duración del presente contrato.

2023

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio del 2023
REF: 14A6031C/DC/10/1009/2023

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,

Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Presente

DEBE DECIR:

DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

PLAZO: El Plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrando al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme, a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del periodo de duración del presente contrato.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato 988E040220017, bajo una ampliación de plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, que contiene fecha de recepción, nombre y firma del personal que recibe, donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato mencionado.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

Dr. Guillermo Allan Hernandez Chavez
Jefe de la División de Oncología
Administrador de Contrato 988E040220017
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

CCP: Mtro. Basilio González Andrade - Director de Administración.
Lic. Luis Ferrnando Tapia Rodríguez - Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Mtro. Juanito Aguilar de la Haza Weber - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Moses Octavio Latorre Ortega - Titular de la División de Servicios Integrados.
Dr. Sergio Ricardo Hernández García - Director UMAE Hospital de Especialidades del CMNO.
Mtro. Luis Medina Meltonaristi - Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades del CMNO.

Foja 2 de 2



**2023
Francisco
VILLA**



Guadalajara, Jalisco, a 09 de junio de 2023.

DR. GUILLERMO ALLAN HERNANDEZ CHAVEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO 988E040220017
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio Ref. 14A6031C/10/DG/12/1008/2023

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificadorio de lo siguiente:


- Ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificadorio; manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificadorio respectivo al contrato primigenio 988E040220017, aceptando los términos de la solicitud realizada (ampliación en plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 988E040220017, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


C. Laura Parra Fragoso

Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 100 Piso 24, Cof. Juárez
Escandón Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06800
www.s3fph.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Guadajajara Jalisco a 08 de Junio de 2023
Oficio No. 14A6031C/10/DG/12/008/2023

C. LAURA PARRA FRAGOSO

Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.

Presente:

Como es de su conocimiento, su representada tiene celebrado el contrato No. **988E040220017**, derivado de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050CYR988-E40-2022, El objeto del contrato Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente Oblatos Jalisco, suscrito con su representada, en mi carácter de administrador del contrato, le solicito la aceptación de ampliación de plazo y vigencia del contrato antes citado por los servicios descritos en la cláusula primera del contrato antes citado, bajo los mismos términos y condiciones, para cubrir las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente Oblatos.

Lo anterior, con fundamento en el 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del manual Administrativo de Aplicación General de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al Instrumento Jurídico No. 988E040220017, vigente hasta el próximo 30 de Junio del 2023.

La aceptación consiste en la modificación, de las cláusulas CUARTA, de conformidad a lo siguiente:

La cláusula **CUARTA**,

DICE:

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero y hasta el 30 de junio 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DEBE DECIR:

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2023** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

La cláusula **DECIMA**,

DICE:

DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

PLAZO: El Plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrando al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del **01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio del 2023**, conforme, a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del periodo de duración del presente contrato.

Página 12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Bellavista Domínguez No. 1009, Col. Independencia, CP. 44340, Guadajajara, Jal. Tel: 23-26 60-30-00 EXT. 21472.
luis.medina@imss.gob.mx



**2023
Francisco
VILA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Guadalajara Jalisco a 08 de Junio de 2023
Oficio No. 14A6031C/10/DG/12/008/2023

C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

PLAZO: El Plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Medicas comprendidas en el Apendice "Puntos de Entrega", integrando al presente contrato como Anexo 2 (dos) será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme, a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del periodo de duración del presente contrato.

En espera de su respuesta, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Guillermo Allan Hernández Chavez
Jefe de la División de Oncología
Administrador de Contrato 988E04022007
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.
PASO DE LA REFORMA No. 190 PISO 24 COL. JUAREZ
ALCALDIA CUARTEMAC CDMX. C.P. 06400
R.E.G. PHO-026421-C59

6 JUN 2023

RECIBIDO

HONORIE Y FORMA



2023
Francisco
VILLA